

Idem

Eniente ante san hidalgo ferore
 por el qual participa a magostura fha
 por toribao de la ves de lino de lina
 En los derechos que puestas para la paga
 de la quetebra de millones en quiles
 pone en el año de quinientos mil
 dea les llanamente y quatro mil
 dea les cone a quatro de prime rido
 deis mill dea les cone a tres ganados
 a los estrados por tiempo de quinze
 meses contados desde el mes de mayo
 biembre pasado de sesenta y sesenta
 quinta de la magostura gauto por
 la suida a serdo que para la par
 loque la mienza de lino para el
 y si miera unta miento que viene
 ordinario con el de la par a que
 seira y que daren y dados los caud
 de los ferres presentes para los
 ausentes de lino no seris este
 a serdo a los quiles y a serdo
 de la la

Idem

Don Miguel de Roda y de
 lo que por quanto en el tema de
 por no ser caudero de lino es lo que
 y seris la mienza contada de
 los caudales a quiles de lino con
 los de lino a serdo de lino
 plomientos de lino de lino

